

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Lunes 18 de junio de 2012, 09:30 hrs.
Sala A de Juntas de la Secretaría General

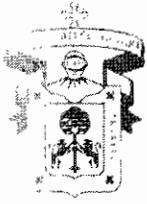
Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

Asunto pendiente del 08 de junio

1. **CONDICIONES DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS 2012, RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS DE PROMOCION PARA EL PERSONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO, COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. En sesión del 08 de junio,** se acordó: **PRIMERO.** Se tiene a la Coordinadora General de Recursos Humanos, presentando la propuesta de los posibles escenarios financieros para los programas relacionados con la definitividad y promoción para el personal académico y administrativo. **SEGUNDO.** Instrúyase a la Coordinadora General de Recursos Humanos para que en la próxima sesión presente las propuestas definitivas de los programas de definitividad y promoción del personal académico y administrativo, así como los costos respectivos. **TERCERO.** Se valida la estimada económica presentada por la Coordinadora General de Recursos Humanos, respecto de la solicitud que hace en el sentido de otorgar plaza de carrera a 7 profesores de asignatura, acreditados ante el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), cuya estimación anual equivale a \$2'686,511.52 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 52/100 M.N.), cantidad que deberá ser asignado a la partida de servicios personales de los ingresos extraordinarios que recibirá la Universidad de Guadalajara, durante la presente anualidad. **CUARTO.** Remítase al Rector General la propuesta de creación de plazas para que, de conformidad en la fracción 5, artículo 95 del Estatuto General, autorice su aplicación.
- 1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, de la Universidad de Guadalajara, se asigna a la partida de servicios personales la cantidad de \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que serán destinados a los programas de promoción para el personal administrativo, recursos que deberán tomarse de los ingresos extraordinarios que recibirá la Universidad de Guadalajara, durante la presente anualidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.2. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, de la Universidad de Guadalajara, se asigna a la partida de servicios personales la suma de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para promover a los profesores de asignatura "A" a "B", recursos que deberán tomarse de los ingresos extraordinarios que recibirá la Universidad de Guadalajara, durante la presente anualidad.
- 1.3. **ACUERDO.** Solicítese al Rector General convoque en la medida de lo posible al Consejo de Rectores, a fin de que la Coordinación General de Recursos Humanos presente la propuesta de los programas de promoción para el personal académico.
- 1.4. **ACUERDO.** Solicítese a la Coordinación General Académica un informe que indique la Institución que otorgó el grado a los académicos de la Universidad de Guadalajara, que cuentan con perfil PROMEP.

Asuntos Nuevos

2. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTAR CON EL SERVICIO DE SEGURIDAD, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO.** oficio número SP/III/0952/2012, de fecha 24 de abril, signado por la Lic. Judith A. Saldate Márquez, Secretario Particular de la Rectoría General, mediante el cual turna oficio signado por el Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mediante el cual solicita apoyo para que se les autorice contar con el servicio de seguridad de la empresa MEGA INTERNACIONAL S.A. de C.V., hasta tener el resolutivo de la licitación, debido a que señala que es indispensable contar con ese servicio de manera ininterrumpida.

NOTA: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 16: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán mediante los siguientes procedimientos: I. Por licitación pública, cuando el importe del contrato sea mayor a 2,000 veces el salario mínimo mensual; II. Por concurso, cuando el importe del contrato sea mayor a 200 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 2,000 veces el salario mínimo mensual; III. Por invitación, cuando el importe del contrato sea mayor a 100 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 200 veces el salario mínimo mensual, y IV. Por adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual; artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:... III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario... En el caso de las fracciones I, III y IV de este artículo, se deberá informar y justificar ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente.

La Contralora General: considera que por tratarse de hechos prácticamente consumados y toda vez que como lo manifiesta, el monto que se pagará a dicha empresa no sobrepasará los límites de adjudicación directa, y si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, lo considera procedente se podría atender lo solicitado por el Secretario de Vinculación y Difusión Cultural, recomendando llevar a cabo la licitación por los servicios restantes del ejercicio 2012, a la brevedad posible.

El Director de Finanzas: informa que, por la trascendencia del servicio para el resguardo del patrimonio institucional, de considerarlo conveniente esa Comisión, esta Dirección estima procedente se autorice que la empresa citada preste los servicios por el periodo que se requiera, hasta en tanto se concluya el proceso de adjudicación.

Página 2 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

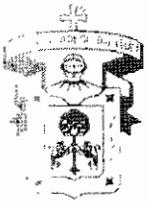
La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que considerando la necesidad de contar con personal de seguridad en las instalaciones señaladas para vigilancia y resguardo del patrimonio universitario, y que la dependencia a proporcionado la información solicitada sobre el periodo en que se adjudicarán los servicios de la empresa de seguridad privada, se podría autorizar la petición, en el entendido que la contratación será de manera independiente para cada área, ya que de contratarse en forma global dicho servicio, se excederá el límite para adjudicación directa \$181,710.00.

2.1. ACUERDO. Conforme lo señalado en la fracción III; artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la contratación DIRECTA de la empresa Mega Internacional, S.A. de C.V., por el servicio de seguridad y vigilancia en las fincas de Casa Vallarta, Casa Escorza y en las Bodegas 37 y 39 del Parque Industrial Belenes, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo del presente año, por un monto de \$20,706.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M-N.) mensuales, por cada una de las áreas.

3. SOLICITUD DE RECURSOS PARA EL REGISTRO DE MARCAS EN MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL. oficio número O.A.G./2489/2012, de fecha 24 de mayo, signado por el Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, en el que da seguimiento a la solicitud presentada por la Coordinación General de Patrimonio, referente al Registro de Marcas en México y Estados Unidos, por la cantidad aproximada de \$196,440.46 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 46/100 M.N.). Comenta que es indispensable para la Universidad de Guadalajara contar con la protección del uso de su nombre por cualquier tercero. Como es el caso de los Proyectos, "Piensa y Trabaja" "UDGLA Universidad de Guadalajara los Ángeles California", "University of Guadalajara Foundation", "LéaLa", "Leones Negros de la Universidad de Guadalajara", "Feria Internacional del Libro de Guadalajara", "31.2 UDG TV", "FIM", entre otros. El beneficio fundamental es obtener un derecho de uso exclusivo sobre las marcas en el País en donde se lleve a cabo dicho registro. Esta exclusividad se traduce a que la Universidad de Guadalajara, en su carácter de titular de las marcas, sería la única persona que pudiera emplear lícitamente la marca en México, Estados o en ambos, para distinguir los productos o servicios para los cuales se obtuvo el registro, oponiéndose a cualquier utilización no autorizada que realice un tercero. Mediante oficio número IV/06/362/2012, el Lic. José Alfredo Peña Ramos, **Secretario General**, informa que con fundamento a las atribuciones que le confiere la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, de la Universidad de Guadalajara, otorga su **visto bueno** a dicha petición.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

El Rector General: al respecto informa que con fundamento a las atribuciones que le confiere la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, de la Universidad de Guadalajara, otorga su Visto Bueno a dicha petición.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Contralora General: considera que la petición formulada por la Coordinación General de Patrimonio, busca proteger los derechos de las marcas propiedad de la Universidad de Guadalajara antes mencionadas, por lo cual, si se cuenta con los recursos financieros para cubrir dicho desembolso y si esa Comisión Permanente de Hacienda lo autoriza, se podría atender lo solicitado.

El Director de Finanzas: informa que, por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición, sin embargo, de considerarlo conveniente esa Comisión, se autorice la misma, bajo la reserva de contar con recursos provenientes de ingresos autogenerados institucionales no presupuestados, mismos que regularmente son destinados a atender el rubro de compromisos institucionales.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que es de gran importancia para nuestra institución contar con la protección del uso de los nombres de sus marcas para evitar que sean utilizados por terceros, tanto en nuestro país como en Estados Unidos, es por ello que se considera viable autorizar la petición, en el entendido que se cubran con recursos adicionales no presupuestados.

3.1. ACUERDO. De conformidad a lo previsto en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, de la Universidad de Guadalajara, se asigna a la Oficina del Abogado General, la cantidad de \$196,440.46 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 46/100 M.N.), para el Registro de Marcas de la Universidad de Guadalajara, en México y Estados Unidos, recursos que deberán tomarse de los ingresos extraordinarios que recibirá la Universidad de Guadalajara, durante la presente anualidad.

- 4. RENOVACIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA KONE, S.A. DE C.V., CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL:** Oficio número SGRAL/II.1/05/2012/115, de fecha 28 de mayo, signado por el L.C.P. José Guadalupe Rodríguez Sedano, Responsable del Conservación y Mantenimiento de la Administración General, mediante el cual remite la propuesta para la renovación del contrato de servicios de mantenimiento completo para 5 elevadores del Edificio Cultural y Administrativo enviada por la empresa denominada "Elevadores KONE S.A. de C.V.", por lo que solicita sea presentada y puesta a consideración de la H. Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para la autorización correspondiente de conformidad con lo que establece el artículo 27 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Adjudicaciones y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara en base a los siguientes antecedentes: en años anteriores se ha realizado el mismo trámite para la renovación de dicho servicio y desde entonces se ha contratado a la compañía elevadores KONE, S.A. de C.V., ya que es el único que respeta las garantías y condiciones de responsabilidad civil vigentes, además que es el único que respeta las garantías y condiciones de responsabilidad civil vigentes, además que es el único distribuidor autorizado de la marca KONE dentro del mercado mexicano, que puede proporcionar el servicio de mantenimiento con personal capacitado y actualizado, utilizando herramientas adecuadas para cada equipo y sustituyendo refacciones originales cuando se requiere, situación que se muestra con el adecuado funcionamiento de los equipos, además de que se tiene contemplado en los próximos meses cambiar el cableado viajero de algunos equipos, así como de algunos componentes que deben reemplazarse periódicamente de manera preventiva, cuyo costo es considerablemente elevado, y que lo cubre el contrato de mantenimiento de equipos.

Página 4 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En función de lo anterior se pone a consideración los razonamientos por los cuales recomienda que se autorice la contratación de la compañía KONE, S.A. de C.V., tomando en cuenta todas las ventajas que otorga. Mediante oficio número IV/05/341/2012, el Lic. José Alfredo Peña Ramos, **Secretario General**, informa que con fundamento a las atribuciones que le confiere la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, de la Universidad de Guadalajara, otorga su **visto bueno** a dicha petición.

Nota: artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en la fracción I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables

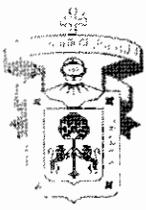
en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera que en base a la justificación señalada por el Lic. José Guadalupe Rodríguez Sedano, Responsable de Conservación y Mantenimiento de la Administración General, resulta importante por seguridad en el funcionamiento de los equipos y por razones económicas el conservar las garantías en la operación de los equipos y por razones económicas el conservar las garantías en la operación del equipo, por lo cual si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se podría realizar la adjudicación atendiendo lo solicitado.

El Director de Finanzas: informa que, por la trascendencia del servicio para la seguridad y funcionamiento de los elevadores del Edificio Cultural y Administrativo, así como las características excepcionales de servicio que proporciona esa empresa, de considerarlo conveniente esa Comisión, esta Dirección estima procedente esa petición.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que de conformidad con las características del servicio descritas en la petición y atendiendo lo que en el mismo sentido establece el artículo 27, fracciones II y IV del Reglamento de Adquisiciones, Adjudicaciones y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, están exentos de sujetarse a los procedimientos de licitación, concurso o invitación cuando: II..."se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia". IV..."se trate de adjudicaciones cuyos bienes o servicios requeridos sean ofrecidos a través de un proveedor único". Por lo que, considerando que la solicitud atiende a lo establecido en la Normatividad Universitaria se estima viable su autorización.

4.1. ACUERDO. De conformidad con la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Unidad de Conservación y Mantenimiento del Edificio Cultural y Administrativo de la Secretaría General a ADJUDICAR DIRECTAMENTE los servicios de la Compañía Elevadores KONE, S.A. de C.V., por la cantidad de \$42,318.24 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 24/100 M.N.), mensuales, mas IVA, por el periodo comprendido del 1 de junio de 2012 al 31 de mayo de 2013.



5. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBAR RECURSOS, COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.** Oficio número VR/I/346/2012, de fecha 01 de junio, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite el para su análisis y lo que resulte procedente el oficio CGTI/CG/0497/2012, signado por el Ing. León Felipe Rodríguez Jacinto, Coordinador General de Tecnologías de Información, en el que solicita autorización para comprobar los recursos 2012, del fondo 110649, proyecto 135368: Licenciamiento y Enlaces destinados al pago del "Campus Enterprice Enrollment for Education Soluciones, CEEES" (licenciamiento Microsoft), correspondientes al periodo del 1 de diciembre de 2011 al 30 de noviembre de 2012, con la factura folio 323211010271291, expedida por la empresa Dell México, S.A. de C.V., el 15 de diciembre de 2011. La presente petición se hace debido a que la empresa citada realizó su procedimiento de liberación del pedido a partir de la fecha de adjudicación 23 de noviembre de 2011, y facturación antes de su cierre fiscal 15 de diciembre de 2011, siendo imposible la re-facturación correspondiente a pesar de que se solicitó al proveedor en su momento.

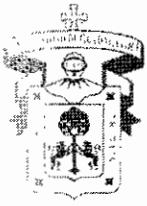
Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera que toda vez que el servicio a prestar comprende 11 meses de 2012, y ante la negativa del proveedor de sustituir la factura expedida en el ejercicio 2011, para amparar el pago realizado en el ejercicio 2012 y con la finalidad de que se pueda recibir la comprobación en la Dirección de Finanzas, si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo considera conveniente se podría autorizar y se reciba la factura folio No. 323211010271291, expedida por la empresa Dell México, S.A. de C.V., el 19 de diciembre de 2011, por un monto de 589,538.45 dólares.

El Director de Finanzas: informa que, de considerarlo conveniente esa Comisión, esta Dirección estima procedente se autorice recibir el comprobante de gasto con fecha de diciembre de 2011, lo anterior en razón de que el servicio se presta durante el mismo año, el actual, al que corresponden los recursos erogados para dicho fin.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que la norma 2.8 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, establece que "No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio 2011", por otro lado, llama la atención el motivo por el cual no se había solicitado autorización para realizar la comprobación, siendo que la factura se recibió desde el mes de enero del presente año.

- 5.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo señalado en la norma 4.1. del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, y tomando en cuenta la opinión de la Contraloría General y la Dirección de Finanzas, se autoriza a la Coordinación General de Tecnologías de Información, comprobar los recursos 2012, del fondo 110649, proyecto 135368 (Licenciamiento y Enlaces destinados al pago del "Campus Enterprice Enrollment for Education Soluciones, CEEES" (licenciamiento Microsoft)), correspondientes al periodo del 1 de diciembre de 2011 al 30 de noviembre de 2012, con la factura folio 323211010271291, expedida por la empresa Dell México, S.A. de C.V., el 15 de diciembre de 2011.



6. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ASIGNACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL PARA RESPALDAR EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CÁTEDRA UNESCO "IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN", CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.** oficio número SP/III/1285/2012, de fecha 05 de junio, signado por la Lic. Judith A. Saldate Márquez, Secretario Particular de la Rectoría General, mediante el cual turna el oficio signado por el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita apoyo con la asignación de una partida presupuestal por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para respaldar el financiamiento del programa de trabajo de la Cátedra UNESCO "Igualdad y No Discriminación".

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

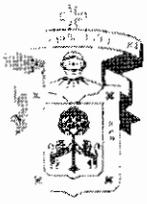
La Contralora General: considera, que si la Dirección de Finanzas cuenta con recursos financieros disponibles y el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, justifica la necesidad inaplazable para respaldar el financiamiento del programa de trabajo de la Cátedra UNESCO "Igualdad y no Discriminación", esta Contraloría no tiene inconveniente en que si esa Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se atienda la solicitud de ampliación presupuestal solicitada.

El Director de Finanzas: informa que, por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición, sin embargo, de considerarlo conveniente esa Comisión, se autorice la misma, bajo la reserva de contar con recursos provenientes de ingresos autogenerados institucionales no presupuestados, mismos que regularmente son destinados a atender el rubro de compromisos institucionales.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por lo titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que tomando en cuenta que la solicitud de asignación de recursos obedece a la realización de actividades previstas en el plan de trabajo de dicha Cátedra, cuya finalidad es avanzar y mejorar el desarrollo de la investigación, la capacitación, y los programas de desarrollo de la educación superior, y considerando que el ejercicio anterior se les otorgó apoyo, se estima conveniente valorar la procedencia de la petición con recursos adicionales no presupuestados que se reciban.

- 6.1. **ACUERDO.** Remítase a la Vicerrectoría Ejecutiva la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para respaldar el financiamiento del programa de trabajo de la Cátedra UNESCO "Igualdad y No Discriminación", a fin de que sea considerada en la asignación de recursos adicionales que reciba la Universidad de Guadalajara, durante la presente anualidad.

7. **SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL EN EL PIE 2012, COORDINACIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN.** Oficio número VR/II/0178/2012, de fecha 20 de marzo, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna oficio signado por la Dra. Jocelyne Suzanne P. Gacel, Coordinadora General de Cooperación e Internacionalización (CGCI), en el que solicita le sea asignada una partida presupuestal en el PIE 2012 por un monto de \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para el pago de becas de movilidad estudiantil de reciprocidad y cumplir con los compromisos institucionales establecidos con los convenios interinstitucionales y redes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En la sesión del 28 de Mayo de 2012, se acordó solicitar a la Coordinadora General de Cooperación e Internacionalización, presente un informe pormenorizado de a qué Centro Universitario y el número de estudiantes que se vieron beneficiados con las becas de movilidad CUMEX, a las que hace referencia en su oficio CGCI/1273/2012, de fecha 07 de mayo del presente, así como un informe del número de estudiantes extranjeros y la procedencia que serán apoyados con los recursos que solicita.

En seguimiento del acuerdo, la Coordinadora General de Cooperación e Internacionalización, informa: mediante oficio CGCI/1741/2012, de fecha 06 de junio, signado por la Dra. Jocelyne Susane P. Gacel, Coordinadora General de Cooperación e Internacionalización, mediante el cual presenta un informe pormenorizado de a qué Centro Universitario y el número de estudiantes que se vieron beneficiados con las becas de movilidad CUMEX, así como un informe del número de estudiantes que serán apoyados con dichos recursos.

7.1. ACUERDO. Conforme lo previsto en la norma 4.1. del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que del Fondo Institucional Participable de "Becas", entregue a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización la suma de \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que serán destinados a las becas del programa de movilidad para el calendario 2012 B.

7.2. ACUERDO. Notifíquese a la Coordinación General Académica que deberá tomar en cuenta que tiene \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) menos en la bolsa disponible para la propuesta del otorgamiento de becas 2012 que presentará ante la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

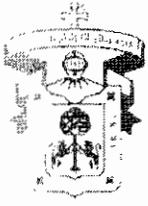
8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CANALIZAR MONTO PROVENIENTE DE RECURSOS REEMBOLSADOS AL PROYECTO FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.

Oficio número VR/1/362/2012, de fecha 07 de junio, signado por la Mtra. Carmen A. González Elizondo, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, mediante el cual turna oficio signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, en el que solicita que el monto total recuperado de \$267,857.67 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.), provenientes de recursos reembolsados de los programas institucionales: Apoyo para Pago de Matrícula en Estudios de Posgrado y Becas institucionales, se canalice al Proyecto Formación y Actualización.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera, que si no existe otra prioridad Institucional, que requiera de la autorización de dichos recursos, y si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se podría valorar la conveniencia de aplicar los recursos en los conceptos solicitados por la Coordinación General Académica.

El Director de Finanzas: informa que, de considerarlo conveniente esa Comisión, esta Dirección estima procedente se autorice destina el reembolso de recursos de los programas señalados en la petición al Programa de Formación y Actualización, siempre y cuando dichos recursos están validados por esa Comisión como comprometidos 2011. Por otra parte, respecto del destino de los recursos de futuros reembolsos de esos fondos, se recomienda que esa Comisión continúe dictaminando cada petición, lo anterior en razón de que existen otras necesidades institucionales importantes que pudieran ser beneficiadas con dichos recursos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que considerando el fin que persigue el proyecto Formación y Actualización se podría autorizar en esta ocasión la reasignación de los recursos por \$267,857.67, sin embargo se estima poco viable que en lo sucesivo se reasignen automáticamente a dicho proyectos los saldos que resultes de otros fondos o programas. De aprobarse esta transferencia de recursos, será necesario que se efectúen las modificaciones correspondientes en el sistema de conformidad a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

8.1. ACUERDO. De conformidad a lo señalado en la norma 4.1. del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica a transferir de los Fondos Institucionales Participables, **Desarrollo Académico** (Programa de Apoyo para Pago de Matrícula en Estudios de Posgrados) y **Becas al Proyecto Formación y Actualización**, la cantidad de \$267,857.67 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.).

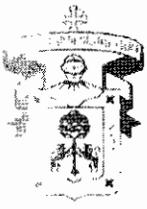
9. PARTIDAS PENDIENTES DE COMPROBAR DEL AUXILIAR CONTABLE NÚMERO 0169, "ARQ. CARLOS CORREA CESEÑA", CONTRALORÍA GENERAL. Oficio No. 1283/2012, de fecha 14 de junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite, para su análisis y en su caso aprobación para su aplicación contable en la Dirección de Finanzas, el informe de la "verificación de partidas pendientes de comprobar del auxiliar contable núm. 0169 "Arq. Carlos Correa Ceseña", practicada por personal de esta Contraloría de conformidad con el oficio de instrucción núm. IV01/2009/0150/II, de fecha 30 de enero de 2009 y solicita se haga del conocimiento de los demás miembros de esa Comisión Permanente de Hacienda.

Nota: Fracción XI del artículo 49 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara: "Informar al H. Consejo General Universitario, a través de la Comisión de Hacienda, y al Rector General, sobre el resultado de las revisiones practicadas a las dependencias universitarias, así como a las autoridades competentes en cumplimiento al acuerdo que en tal sentido emita la Comisión de Hacienda y, en su caso instruir sobre las acciones que deban desarrollarse para corregir las irregularidades detectadas".

9.1. ACUERDO. Se tiene a la Contraloría General presentando el informe de la "verificación de partidas pendientes de comprobar del auxiliar contable número 0169 "Arq. Carlos Correa Ceseña".

9.2. ACUERDO. Instrúyase a la Contraloría General para que remita a la Dirección de Finanzas, los documentos originales de comprobación del auxiliar contable número 0169, "Arq. Carlos Correa Ceseña, a fin de que le sean descargados, con copia al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

10. ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL. Oficio número CUCEA/173/2012-OR, de fecha 27 de abril, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 377/12 de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), referente a espacio ubicado en el interior del Módulo San Miguel el Alto de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

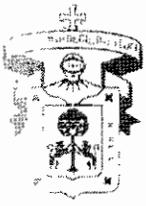
La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), referente a espacio ubicado en el interior del Módulo San Miguel El Alto de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, siempre y cuando se atienda lo siguiente: **1)** El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. **2)** Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

10.1. ACUERDO. Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), referente a espacio ubicado en el interior del Módulo San Miguel el Alto de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, para lo cual deberán tomar en cuenta: que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

11. ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL. Oficio número CUCEA/174/2012-OR, de fecha 27 de abril, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 376/12 de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 5 (cinco) contratos de arrendamiento con pago en especie (nuevos), referente a espacios ubicados en el interior del Centro Universitario de la Costa, de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, cafetería, papelería y snack.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 5 (cinco) contratos de arrendamiento con pago en especie (nuevos), referente a espacios ubicados en el interior del Centro Universitario de la Costa, de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, cafetería, papelería y snack, siempre y cuando se atienda lo siguiente: **1)** El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. **2)** Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.



11.1. ACUERDO. Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 5 (cinco) contratos de arrendamiento con pago en especie (nuevos), referente a espacios ubicados en el interior del Centro Universitario de la Costa, de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, cafetería, papelería y snack, para lo cual deberán tomar en cuenta: que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

12. ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL. Oficio número CUCEA/193/2012-OR, de fecha 17 de mayo, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 395/12 de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo), referente a espacio ubicado en el interior del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo), referente a espacio ubicado en el interior del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, siempre y cuando se atienda lo siguiente: **1)** El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. **2)** Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

12.1. ACUERDO. Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo), referente a espacio ubicado en el interior del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, para lo cual deberán tomar en cuenta: que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.



13. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA NO. 14, DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Oficio número 1090/2012, de fecha 28 de mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la revisión a los activos fijos inventariables de la Escuela Preparatoria No. 14, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 006/2012. De 8 observaciones, 3 se encuentran solventadas, 3 parcialmente solventadas y 2 no solventadas.

13.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 14, del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

14. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA NO. 6, DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Oficio número 1200/2012, de fecha 01 de junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la revisión a los activos fijos inventariables de la Escuela Preparatoria No. 6, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 016/2012. De 4 observaciones, 2 se encuentran solventadas, y 2 parcialmente solventadas.

14.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 6, del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

15. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA. Oficio número 1207/2012, de fecha 01 de junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de activos fijos inventariables, del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 062/2011. De 5 observaciones pendientes, 3 se encuentran solventadas y 2 parcialmente solventadas.

15.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS. oficio número 1214/2012, de fecha 06 de junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 015/2012. De 10 observaciones, 0 se encuentran solventadas y 2 parcialmente solventadas.

16.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

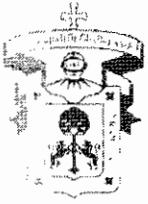
17. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA NO. 8, DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Oficio número 1255/2012, de fecha 25 de mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la revisión a los activos fijos inventariables de la Escuela Preparatoria No. 8, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 116/2011. De 8 observaciones pendientes, 6 se encuentran solventadas y 2 parcialmente solventadas.

17.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 8, del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 07 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

18. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA NO. 2, DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Oficio número 1256/2012, de fecha 12 de junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión, al rubro de nóminas y control del personal de los trabajadores Administrativos y personal académico de la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 021/2011. De 1 observación pendiente, 1se encuentra parcialmente solventada.

18.1. ACUERDO. Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

19. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS. Oficio número 1247/2012, de fecha 12 de junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que no ha recibido respuesta a la revisión financiera, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, según orden de revisión número 099/2011.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

20. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS: oficio número 1210/2012, de fecha 05 de junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 110/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.

20.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se encuentra solventada la observación pendiente.

21. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS: oficio número 1213/2012, de fecha 05 de junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden revisión número 020/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

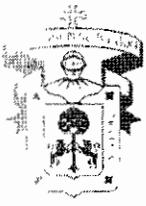
21.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

22. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES. Oficio número 1219/2012, de fecha 07 de junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de los Valles, según orden de revisión número 120/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

22.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

23. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, COORDINACIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES. Oficio número 1231/2012, de fecha 07 de junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta del informe de la revisión financiera de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, según orden de revisión número 084/2010. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

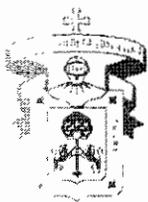
23.1. ACUERDO. Notifíquese al Coordinador de Servicios Estudiantiles, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 24. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL.** Oficio número 1233/2012, de fecha 08 de junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al parque vehicular de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, según orden de revisión número 085/2010. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 24.1. ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador de Vinculación y Servicio Social, que se encuentra solventada la observación pendiente.
- 25. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL.** Oficio número 1251/2012, de fecha 12 de junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Sistema de Universidad Virtual, según orden de revisión número 005/2012. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 25.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Sistema de Universidad Virtual, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 26. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL.** Oficio número 1252/2012, de fecha 12 de junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el quinto reporte de comentarios al informe de revisión de activos fijos inventariables del Sistema de Universidad Virtual, según orden de revisión número 041/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 26.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Sistema de Universidad de Virtual, que se encuentra solventada la observación pendiente.
- 27. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE.** Oficio número 1199/2012, de fecha 01 de junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión financiera del Centro Universitario del Norte, según orden de revisión número 022/2011. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 27.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 28. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.** Oficio número 1268/2012, de fecha 13 de junio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión al rubro de nóminas y control de personal de la Coordinación General Administrativa, según orden de revisión número 017/2012. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 28.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora General Administrativa, que no resultaron observaciones que hacer constar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

29. PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO: oficio número CGP/557/2012, de fecha 08 de junio, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles ó chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de mayo de 2012.

29.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de mayo del presente año.

Asuntos varios. Ninguno.

Se dio por concluida la sesión a las 11:58 hrs. del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos